FECHA: 03/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 8914/2015

ID TÍTULO: 2503366

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía por la Universidad de Deusto y la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	*Universidad de Deusto* • Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Campus Bilbao *Universidad Pontificia Comillas* • Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

De acuerdo con la información del escrito de alegaciones, el grado se ofrece en las modalidades a distancia y semipresencial en las dos universidades participantes. Algunas expresiones de la memoria siguen siendo equívocas a este respecto. Así, y por ejemplo, se dice en el apartado 2.1 que “Esta modalidad [semipresencial] se oferta la Universidad de Deusto” y “Esta modalidad [on line] se oferta en la Universidad Pontificia Comillas”. Se recomienda por ello revisar la redacción de la memoria, poniendo cuidado en distinguir oferta e impartición.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

La competencia transversal CT2 hace referencia a un nivel B2 de lengua inglesa, pero teniendo en cuenta que no se exige ningún nivel de esa lengua para ingresar en el grado, y que este se imparte íntegramente en castellano, se recomienda su revisión o explicar cómo se prevé que la adquieran los estudiantes.

La competencia transversal CT5 no está definida en términos de competencia a adquirir por los estudiantes y es difícilmente evaluable. Se recomienda su revisión.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La metodología docente 12 (Lectura y estudio de documentos) que ha sido eliminada sigue apareciendo en la aplicación en el apartado de observaciones de varias materias. Se recomienda revisarlo.

Se **recomienda** indicar los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los sistemas y pruebas de evaluación de la modalidad a distancia. La información aportada sobre los recursos tecnológicos con que cuentan las universidades participantes para controlar la identidad de los estudiantes en las asignaturas que se imparten en modalidad no presencial no hace referencia a los sistemas de evaluación. No parece que se utilicen claves de acceso o contraseñas para la realización de las pruebas escritas y no se entiende muy bien el sistema de control de las mismas: “En las pruebas y trabajos escritos el profesor, de forma obligatoria, deberá comprobar la autoría del alumno mediante la realización de una entrevista por videoconferencia donde comprobará la identidad del alumno a través de las preguntas y comentarios sobre el trabajo y la prueba escrita realizada”. No se entiende que se realice una entrevista a posteriori de la realización de la prueba. Se deben indicar los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en las pruebas escritas de la modalidad a distancia. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo